

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XXVII.

MAYO 8 DE 1894.

NUM. 34

### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. — El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números. — Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas. — Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

### CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría. — Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## DISCURSO

*pronunciado por el C. Rafael Aguirre Cinto en el Teatro Bartolomé de Medina en el XXXII aniversario de la batalla del 5 de Mayo*

SEÑOR GOBERNADOR:

SEÑORES:

Movimiento de crisálida que en su cárcel obscura pugna por tornarse en mariposa, cuyas pintadas alas doren los rayos del sol, agitaba con violentas convulsiones á nuestra querida Patria.

El paso de una homogeneidad incoherente, á una heterogeneidad coherente y definida, se efectuaba escoltada por las más horribles escenas: la nave social se deslizaba por ríos de sangre, diluida con las lágrimas del padre, del hijo ó de la viuda, cuyo dolor contemplaba con la sonrisa en los labios, esa clerigalla, origen de todo mal, mochuelo que para alentar, necesitaba las sombras de la esclavitud.

La guerra civil, por doquiera extendía su manto de tristezas. La educación que el antiguo régimen militar dejó, era origen de malos hábitos y depravadas costumbres. La codicia por el oro y la ambición de poder, minaba el corazón de esos autócratas traidores, que en pública subasta ponían ante las naciones de la Europa, á nuestra pobre patria, acribillada y vacilante por los sufridos embates de tantas y continuadas luchas. Subasta era, que amamantaba con sus prédicas divinas, salpicadas de indulgencias, un arzobispo y su cortejo de frailes, y seniles, soñadores patriotas, que patria jamás conocieron. Era la antigua doctrina que quería en embrión destruir la nueva; era el mal que contra el bien ahullaba; era la infamia que á la justicia doblegar quería; era el retroceso que en el confesionario conquistaba adeptos, encarándose con el progreso que en sus filas contaba, hijos dignos, del Cuutemoc de la leyenda; severas representaciones del Hidalgo que adoramos, encarnaciones sublimes del derecho que Juárez idolizaba!

\*\*\*

¡Tormento horrible se agitaba sobre nuestras cabezas! La más encarnizada tiranía adueñada del poder, pugnaba por no dejarlo, y en íntima relación con el buitre monacal, que aspiraba á disfrutar de nuevo, los secretos goces del convento, emprendió una tenebrosa cruzada contra las libertades todas: puso límites á la idea, y enfrenó al pensamiento, que moría, en las circunvalaciones del cerebro que lo engendraba.

Los actos de despreciable vandalismo, se sucedían en no interrumpida cadena, y los hijos de San Pedro llevaban al corazón puro de la vírgen núbil el veneno del deseo con sus confesiones auriculares, la deshonra al hogar tranquilo y el desquiciamiento á la sociedad entera que, ciega por el fanatismo que en ella había criado raíces hondas que no comprendía, que esos falsos ministros del Mártir del Gólgota al predicar la mansedumbre y el desprendimiento de bienes terrenales, sentían en su alma agitarse las sierpes de solapados rencores, por aquellos que les arrebataron, las delicias que proporcionan riquezas incalculables robadas á un pueblo abatido, que sufría los efectos tristes de la educación clerical, que solo le donó densas sombras de superstición y torpe fé; por aquellos que con los bienes monetarios les decomisaron también sus preciadas, cuanto escandalosas caricias de las

hermanas de la hija predilecta de la Escritura; por aquellos héroes que en aras de la República y del Progreso se inmolaron, escribiendo con su sangre en las más brillantes páginas de la historia, su gloria imperecedera.

Y así, ¡miserables traidores! pigmeos con ansias de gigante, reptiles asquerosos que se revolcaban en el pútrido fango de la ignominia, al comprender su impotencia, llamaron en su apoyo á un emperador imbécil que no comprendía la significación sublime de la palabra ¡Libertad! A ese que al convocar una alianza triple lanzó á los mares sus naves preñadas de aventureros soldados, engreídos con los triunfos de Magenta y Solferino y ansiosos de otros nuevos, pero olvidados por completo que en la vírgen y libérrima América, hay fortalezas inexpugnables, baluartes más temidos que el Masiso del Ande, el corazón de sus hijos que en cada palpitación tiene un himno para su Patria y un hosanna á la libertad!

Las ondas indignadas al corte de la quilla se abrieron, dando paso al invasor y á los traidores que les guiaban, y que en breve nuestro suelo mancillaron, con su audaz y atrevida planta.

Veracruz, ese escenario donde se han representado los más trágicos acontecimientos de nuestra Patria, se cubrió de luto: el ángel de negras alas, nuncio de la guerra, sobre él se cernía, mas, el águila de Mexitli, al mirar infamia tan iracunda desplegó sus alas, abandonó el nopal de las ondas cristalinas, holló la altura que adornan la blanca nieve ó la viva lumbre, contempló el espacio, lanzó un graznido de guerra y esperó el combate.

Entre tanto, la España y la Inglaterra al adivinar en su compañera, torvas intenciones, graves, magestuosas, imponentes, como quien tiene la conciencia de cumplir con el deber, se tornaron á las olas maldiciendo la hora en que ultrajarnos pretendieron. Solo la Francia, la antigua señora de la Europa, fiada en su fuerza y sus amaños insistió en sus necias reclamaciones; solo ella acariciando ideales y sintiendo en su alma germinar el anhelo del dominio, supo envolverse en el asqueroso manto de la más refinada hipocrecía y con lamentaciones hondas, herir la sensibilidad del puro corazón del mexicano, que oyendo solo la voz de su alma, caritativa por excelencia, accedió á los tratados del pueblo de Soledad y abrió hasta cierto límite las puertas de la Nación, á los desgraciados que en las ardientes arenas de la costa el vómito diezmaba.

Pera ¡ay! todo era un ardid! El honrado mexicano jamás pensó que hubiera un ministro tan indigno representante de poderosa Nación, que estimara su firma en tanto como al papel en que estaba escrita, y así, no creyó que violaran la pactado avanzando con la intención de ocupar la antigua ciudad de Cuiclahuac.

¡Necios! no contaban con que el mexicano si se conduce del misero que lanza un quejido ahogado, no tiene compasión jamás por el traidor que mancha su bandera!

¡Los campos se fecundaban con la sangre de los mártires! La espiga no surgía, el labrador había trocado su arado por el fusil y el canto alegre de las praderas por el épico de las montañas, atronadas con el estampido del cañón y la bélica nota del clarín que anunciaba la matanza ó la victoria.

¡Había sonado la hora! El vívido sol del mes de los Mayores, con sus esplendentes rayos, dió aurora al día nefasto del pueblo francés: al 5 de Mayo! Las águilas de Napoleón el grande, de

aquel batallador gigante, a cuyo nombre la Europa toda de terror temblaba y que cansado de luchar fuera a morir al desnudo peñón de Santa Elena; estaban tristes, muy tristes, el recuerdo de Waterloo y un presentimiento, les decía que otra vez habían de morder el polvo. Y así fue. La lucha se rompió. El mexicano defendiendo sus derechos y el francés pretendiendo la injusticia, eran hijos de Marte, ciegos por la victoria. Ella, decidía la suerte de cada uno. Mas... al fin, después de rudo y ardiente batallar, el águila, de Huitzilopochtli dulce ensueño, allá en la altura, que adornan la blanca nieve ó la viva lumbre, lanzó un graznido que decía: ¡victoria! Sí, victoria esplendente que marcaba á nuestra Patria, cual hado cariñoso, una nueva era de ventura y de adelanto.

Desde entonces, ya no fue México lo que la Europa se creía. Su grito potente de guerra y triunfo, repetido por el eco de las montañas, se oyó por todos los ámbitos y temblaron á su acento furibundo el francés y el traidor cobarde, y las naciones admiradas le rindieron homenaje. Y no podía ser de otra manera. La victoria que coronó nuestras armas hoy hace 32 años, era nada menos que el prólogo sublime de ese horrible drama que con sus escenas de lágrimas, infamias y dolores cruentos, había de desenlazar, llevando por epílogo, el sangriento del "Cerro de las Campanas," Epílogo necesario á nuestra dicha: la cabeza de un príncipe al rodar, servía de asiento á la libertad, y la de los traidores, de trono al ángel de la paz!

La Patria se había salvado! Como la tormenta que al extinguirse deja más puras las ondas atmosféricas; esta guerra injusta, pero en cierto modo necesaria, había limpiado de sus miasmas deletéreos, á la gran masa de nuestra sociedad. Los perversos se escondían y sola la virtud esplendente, airosa se levantaba, dulce y cariñosa con los que la amaron; terna y perdonadora, con los que la maldijeron.

La figura augusta de la República, mataba con sus divinas luces á los vampiros que querían la obscuridad, ó los pálidos reflejos de una corona imperial.

La paz por doquiera se extendía, la sociedad se cimentaba y la locomotora del progreso su marcha interrumpida nuevamente emprendió! Aquella civilización brillante, que detuviera el ¡ay! lastimero de la Patria herida, prosiguió, por su senda de rosas, con pasos aún mas agigantados!

Los campos florecieron premiando los afanes del labrador; las artes se levantaron á altura prodigiosa y las letras y las ciencias se coronaron con los reflejos de la gloria, á cuyo pináculo debemos aspirar, y combatir por descansar, llevando al campo de la lucha por arma los libros, y por baluarte la escuela.

Matemos la educación clerical, y demos á nuestro pueblo heroico la racional y positiva que dá fuerza al espíritu y lo engrandece! De hoy mas, sea nuestro lema, el progreso y la instrucción, pues las naciones respetan á los pueblos que fundan sus blasones en la escuela ó en el taller!

Hagamos á un lado las presiones y matanzas, para que la sangre derramada no haya sido inútil y luzcan para nosotros las libertades todas que el Gran Arquitecto del Universo con su poder nos dió.

Así, solamente, llegaremos á ser los predilectos del mundo, y podremos con un poeta decir á nuestra Patria:

"Tus montes son, el templo de cúpulo de hielo,  
En que, después de rudo y ardiente batallar,  
Vendrá á colgar sus almas con religioso anhelo  
La caravana humana, para elevar al cielo,  
El himno sacrosanto de amor y libertad."

Dije

## CISMA POLITICO.

(De "La Patria.")

"Se ha iniciado y viene acentuándose en estos últimos días una especie de confusión contra el Gobierno del Sr. General Cravioto, jefe del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, y no podemos menos de fijarnos en eso ya nada oculto manejo

y deplorar sinceramente, porque nunca quisiéramos ver nada que significase la desunión y la pérdida de la armonía entre el Gobierno del centro y los gobernantes de los Estados, que mejor signen, sostienen y ayudan la marcha política y administrativa del primeró de aquellos poderes públicos.

Cualesquiera que sean los deseos, las aspiraciones ó las intenciones de los que han concebido aquel plan, nunca deberían elegir para ejecutarlo un medio á todas luces anárquico é inconveniente, como lo es el de malquistar á un gobernador fiel y celoso de la propiedad, de la seguridad y del orden de la extensa comarca cuyos destinos se lo han confiado, con el Gobierno de la Federación que ha visto siempre y puede seguir mirando en aquel, un amigo sincero y una columna firme del sistema gubernamental implantado felizmente por el Sr. General Díaz.

¿A qué buscar un cisma, una división calamitosa entre hombres de un mismo partido y de unas mismas miras políticas, cuando todo propósito legítimo puede perseguirse y consumarse por caminos rectos y no tenebrosos?

Es sensible, muy sensible que dos periódicos de adhesión sincera al Gobierno, sean los que, según parece, se han encargado de servir á los designios ó intereses del elemento perturbador que se cierne en esa atmósfera de intrigas; que sean ellos quienes vengán á dar al enemigo común, ó sea al obstruccionismo periodístico, la desunión y debilitamiento que ellos procuran con tanto anhelo ver en el seno del gran partido que gobierna á la República.

La discordia es y será siempre funesta donde quiera, sus consecuencias son terriblemente anargas en todos tiempos y en todas partes, y el que la siembra no sabe el mal que causa á otros y se causa á si mismo. Por lo tanto, nosotros conjuramos á los que de nuestro partido parecen ser quienes en mala hora han pensado en granjearle al Jefe del Estado de Hidalgo, la animosidad ó por lo menos el desvío del Jefe de la Nación, á que depongan esa actitud hostil que tanto deleite causa en las filas oposicionistas y enemigas del orden actual de cosas y del reposo público."

\*\*\*

Y del mismo diario tomamos otras líneas con que termina un artículo que intituló: "*La desaparición de Ordoñez de la cárcel de Pachuca.*"

\*\*\*

"Nosotros no tendríamos, ni tenemos interés alguno en disfrazar ó solapar un atentado punible; es más, no lo disfrazaríamos ni solaparíamos nunca, por ningún precio ni por consideración ninguna; pero así como jamás velaríamos la perpetración de un delito, tampoco seremos capaces de emplear ese inculcable sistema de construir sobre hechos oscuros, pero explicables y tal vez extraños totalmente á la maldad, crímenes horrendos ó negras acciones, para señalar como autores de ellas y con estudiadas retiscencias, á personas ó funcionarios públicos á quienes se pretenda hacer objeto y víctimas de misteriosas tramas políticas.

Eso es un ardid impropio de quienes se precian de combatir ó de luchar en política, cara á cara, á faz descubierta y con las armas nobles.

La intriga maquiavélica nos es desconocida y creemos que no alcanzará el éxito que se busca en las serenas y leales regiones de la alta esfera gubernativa.

Sospechamos que se agita mucho el espíritu de la difamación, de la calumnia y de la declamación, para sembrar la discordia entre el Gobierno del Estado de Hidalgo, y rodear á algunos personajes de éste, de una atmósfera sombría que les atraiga la impopularidad y las iras del público, así como el menosprecio y el abandono del poder del Centro.

Ya hemos dicho que se ansía una especie de cisma político, y para todo eso se explota vehementemente, y con más ó menos sutileza ó astucia, lo primero que ha venido á la mano y

á lo cual puede dársele, por circunstancias especiales, toda la apariencia y toda la sombra de un crimen horrendo, consumado por venganzas personales en la individualidad de un adversario del periodismo.

Algo de eso se pretendió hacer con el cacareado asunto del Sr. Rascón en San Luis Potosí, y ya vimos que triste derrota sufrieron los que intentaron hacer creer que se había cometido un proditorio asesinato, en el que innodados se hallaban altos personajes de aquel Estado.

El tiempo y los hechos se encargarán de ovidenciar lo que haya de cierto en el asunto de que ahora se trata con tan extraño empeño; pero creemos que, mientras tanto, se obra inconvenientemente, se obra con insidia cuando se preocupan al ánimo y al crédito público con declamaciones y conjeturas precoces.

## CULTIVO Y BENEFICIO DEL CAFE

por  
**Gabriel Gómez**  
INGENIERO AGRÓNOMO.

CONTINÚA.

Los riegos se dan de varias maneras, pero siempre inundando el pié del cafeto. En algunas partes se establecen los riegos como lo indica la figura 7, en el supuesto de que el terreno sea plano. (A) es la sanja ó caño de regadío, del cual se saca en el punto (o) una regadera, siguiendo el pié de los arbustos hasta el extremo del plantío ó de la parte que debe servir de regadera; en este punto se continúa en la parte (e) para encontrar la siguiente línea, y así con los demás.

Esta regadera se forma alzando bordos á lo largo de las líneas de cafetos. La operación del riego se efectúa de la manera siguiente: el regador represa el agua con tierra y mejor con una compuerta de mano en el punto (p). El agua corre á lo largo de la regadera, has (E) donde se impide su salida por otra presa.

Cuando se ha humedecido lo suficiente, la tierra de la primera regadera, para no absorber demasiada agua, se quita la presa en (E) para que el agua pase á la segunda línea y así sucesivamente.

Cuando la longitud de las regaderas sea tal que la cantidad de agua que llega al extremo (E) quede muy reducida, entonces se quita también la presa (p) pasándola á (q) y así para las otras.

Esta manera de regar, aunque menos costosa que otra, no puede emplearse de preferencia, tanto porque no siempre lo permite el terreno, como por el enorme gasto de agua que requiere.

Otras veces se dispone el riego como lo indica la figura 8. Del caño (a) se sacan regaderas (oe) paralelas á las líneas de cafetos, y de estas ramificaciones (u) que conducen el agua á cajetes formados al pié de cada planta.

Cuando la pendiente del terreno es considerable se forma el cajete abriendo en la parte más alta una zanja, y poniendo la tierra que de ellos se extrae en la parte más baja.

No puede fijarse de una manera cierta la cantidad de agua que se necesita para determinada extensión, por depender esto del grado de sequedad del suelo, de su permeabilidad, etc.

### PODA.

Entre las operaciones de cultivo es muy interesante la conocida en arboricultura con el nombre de poda, pues aplicada al cafeto con inteligencia y discernimiento puede *aumentar y regularizar la producción*.

Los árboles que no se han sometido á la poda,—dice Du

Breuil,—suelen dar productos muy abundantes; pero esta abundancia está sometida á una intermitencia regular, es decir, si la cosecha de un año es abundante la del siguiente es escasa. Ahora bien, se sabe que esta irregularidad depende de que durante el año de abundancia casi toda la savia se ha empleado en el desarrollo de los frutos, y por lo mismo no ha sido suficiente para preparar nuevos botones florales para el año siguiente. Las operaciones de la poda bien interpretadas é igualmente conducidas, tienen por resultado hacer desaparecer esta intermitencia, pues la economía de savia á que dan lugar los despuntes y los desyemes, permiten que el árbol desarrolle suficientemente sus frutos y prepare nuevas ramas para la producción subsiguiente.

Teóricamente hablando, la poda no puede ser más racional, y los resultados que en la práctica se obtienen cuando se le emplea con discernimiento, son ampliamente satisfactorios. La belleza y notable producción de los árboles y arbustos educados con todo el esmero de un cultivo intensivo en los huertos y jardines, acomodados desde su primera edad á la regularidad de las formas por medio de una poda perfectamente estudiada, demuestran lo que el hombre puede alcanzar cuando sabe aplicar los principios científicos.

Los principios científicos de la poda son aplicables indudablemente para todas las plantas, pero de una manera distinta para cada una de ellas, según las condiciones fisiológicas de su desarrollo.

El empleo de la poda tiene por mira los tres puntos siguientes:

- 1.º *Suprimir todas las partes inútiles de las plantas.*
- 2.º *Adaptar la forma de las plantas á las necesidades del cultivo, procurando el buen desarrollo en longitud, extensión y simetría.*
- 3.º *Procurar la mayor y más constante producción.*

1.º La supresión de las partes inútiles de las plantas no es la operación más importante de la poda, pero debe hacerse siempre destruyendo los renuevos que brotan al pié del tronco y todas las ramas que no florecen, pues estas partes de la planta consumen la savia inútilmente con perjuicio de los órganos fructíferos. Los renuevos que brotan al pié del tronco se destruyen á mano cuando aún están tiernos. Las ramas llamadas *chuponas*, que aunque muy robustas no florecen, se deben cortar cerca del tallo principal. Lo mismo debe hacerse con todas las ramas secas ó enfermas.

Las ramas más próximas del suelo, pasada la segunda fructificación y muchas veces después de la primera, ya no florecen y á menudo abandonan sus hojas; es bueno cortarlas cuando esto se observe, pero procurando no maltratar el tallo.

Muchas personas opinan que se les debe dejar uno ó dos nudos, para que brotando nuevamente las yemas se reponga la rama, esto, que parece muy racional, no conviene, porque su fruto es siempre escaso y parece preferible ocupar la savia que consumen en la nutrición de las otras ramas indudablemente más fecundas.

(Continuará.)

## VARIAS NOTICIAS.

—Para celebrar el aniversario de las glorias alcanzadas en Puebla por las fuerzas republicanas el 5 de Mayo de 1862, se inauguraron las mejoras siguientes:

En Molango un piso de madera en el calabozo de San Pablo y pintura de las farolas del alumbrado público.

En Tula las reformas completas del jardín público en sus prados y pavimentos y del embaldosado de la calle "Nicolás Romero."

En Huichápan el ensanchamiento del jardín, instalándose cincuenta y seis bancas de fierro, veinte faroles grandes. También se colocaron cuatro estatuas en el mismo jardín.

En Zacualtipán el puente "Rafael Cravioto" y ocho farolas para el alumbrado público.

# Cotizaciones de acciones de minas.

## EN EL ESTADO.

| ESTADO DE HIDALGO.                                               | Núm. de acciones. | Precios. | Exhibición |                                                  | Núm. de acciones. | Precios. | Exhibición |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|------------|--------------------------------------------------|-------------------|----------|------------|
| Amistad y Concordia,—aviada.....                                 | 9600              | \$ 42.00 |            | Moctezuma,—aviado.....                           | barra             | \$ 2000  |            |
| Anglo-Mexicana (Zembo)—aviadora....                              | 5760              | 5.00     | 0.20       | Palma y anexas,—aviadora.....                    | 1800              | 10       | 0.50       |
| Zembo, Perla Oriental y Corpus Cristi,—aviada.....               | 1920              | 5.00     |            | Palma,—aviado.....                               | 600               | 10       |            |
| Arévalo an.,—aviadora 1/48.....                                  |                   | 400      |            | Pabellón,—aviado.....                            | 1100              | 300      |            |
| Idem,—aviada.....                                                | barra             | 8000     |            | Peregrinos.....                                  | 8                 | 0.30     |            |
| La Blanca,—aviadora.....                                         | 1536              | 175      |            | Refugio,—aviado.....                             | 800               | 40       |            |
| Idem,—aviada.....                                                | 768               | 125      |            | Rosario de Pachuca,—aviado.....                  | barra             | 3500     |            |
| Buena Esperanza.....                                             | 2400              | 8        |            | Rosario viejo,—aviador.....                      | 1932              | 20       | 1.00       |
| Cal y Canto,—aviada.....                                         | barra             | 6000     |            | Idem,—aviado.....                                | 20                |          |            |
| Calderona y anexas,—aviadora.....                                | barra             | 15000    |            | Santa Ana y anexas,—aviador.....                 | 1800              | 350      |            |
| Cristo,—aviada.....                                              | barra             | 12000    |            | Santa Ana,—aviado.....                           | 600               | 225      |            |
| Camelia,—aviada.....                                             | barra             | 30000    |            | San Buenaventura,—aviado.....                    | 1000              | 30       |            |
| Carmen,—aviada.....                                              | 1100              | 620      |            | S. Cayetano El Bordo,—aviador.....               | 1360              | 650      |            |
| Compañía Real del Monte,—aviadora....                            | 2554              | 900      |            | S. Cayetano El Bordo,—aviado.....                | 560               | 135      |            |
| Cristóbal Colón,—aviadora.....                                   | 1800              | 10       | 1.00       | S. Cayetano Maravillas y anexas,—aviador.....    | 1600              | 25       | 0.75       |
| Idem,—aviada.....                                                | 600               | 8        |            | S. Cayetano Maravillas,—aviado.....              | 320               | 15       |            |
| Cruz y An., Zimapán, nom.....                                    | 1000              | 100      |            | Sta. Elena Almoloya,—aviador.....                | 1280              | 10       | 0.50       |
| Dificultad y anexas,—aviada.....                                 | barra             | 16000    |            | Idem,—aviada.....                                | 640               | 10       |            |
| Dinamita y anexas,—aviadora.....                                 | 1800              | 35       | 1.00       | Sta. Gertrudis y anexas,—aviador.....            | 28800             | 60       |            |
| Dinamita y anexas,—aviada.....                                   | 600               | 25       |            | Sta. Gertrudis,—aviada.....                      | 9600              | 10       |            |
| Encino y anexas,—aviadora.....                                   | 1120              | 70       |            | S. José Maravillas.....                          |                   | 25       |            |
| Encino,—aviada.....                                              | 800               | 40       |            | S. Rafael y anexas (Trompillo),—aviador.....     | 1200              | 2000     |            |
| Gran Compañía,—aviadora.....                                     | 1800              | 5        |            | S. Rafael,—aviado.....                           | 1200              | 830      |            |
| Idem,—aviada.....                                                | 700               | 5        |            | Soledad,—aviado.....                             | 960               | 800      |            |
| Guadalupe Hidalgo,—aviadora.....                                 | 1440              | 85       | 3.00       | Sorpresa,—aviado.....                            | 960               | 600      |            |
| Guadalupe Hidalgo,—aviada.....                                   | 480               | 85       |            | Sto. Niño, S. Pascual y Zaragoza,—aviadoras..... | 1500              | 30       |            |
| Guadalupe, Fresnillo y anexas y Hacienda la Purísima Grande..... | 10 barras         | 50000    |            | Idem, idem, idem,—aviadas.....                   | 1000              | 30       |            |
| Guadalupe Fresnillo,—aviadora.....                               | 2 barras          | 20000    |            | Zaragoza,—aviado.....                            | 1100              | 30       |            |
| Guadalupe Fresnillo,—aviada.....                                 | 12 barras         | 20000    |            | Zorra,—aviador.....                              | 1800              | 50       |            |
| Guatimotzin,—aviada.....                                         | barra             | 2000     |            | Zorra,—aviado.....                               | 600               | 50       |            |
| Humboldt,—aviadora.....                                          | 3600              | 5        |            |                                                  |                   |          |            |
| Idem,—aviada.....                                                | 1800              | 3        |            |                                                  |                   |          |            |
| Iturbide,—aviada.....                                            | 1100              | 30       |            |                                                  |                   |          |            |
| Luz de Maravillas,—aviada.....                                   | 1100              | 500      |            |                                                  |                   |          |            |
| Manzano y anexas,—aviador.....                                   | 1400              | 15       |            |                                                  |                   |          |            |
| Manzano y anexas,—aviado.....                                    | 1000              | 10       |            |                                                  |                   |          |            |
| Maravillas y anexas,—aviador.....                                | 1680              | 1150     |            |                                                  |                   |          |            |
| Maravillas y S. Eugenio,—aviado.....                             | 1000              | 450      |            |                                                  |                   |          |            |

### HACIENDAS DE BENEFICIO.

|                                      |       |     |
|--------------------------------------|-------|-----|
| Bartolomé de Medina, Pachuca.....    | 2000  | 300 |
| Guadalupe, Idem.....                 | 10000 | 250 |
| Progreso, Idem.....                  | 1840  | 500 |
| Unión, idem.....                     | 2000  | 325 |
| San Francisco, Pachuca.....          | 2000  | 310 |
| Compañía Beneficiadora de Tasco..... | 6000  | 8   |

### Dividendos decretados.

| NOMBRE DE LA NEGOCIACIÓN.              | Número del dividendo | CANTIDAD. | OFICINA DE PAGO.                              |
|----------------------------------------|----------------------|-----------|-----------------------------------------------|
| Amistad y Concordia.....               | 24 trimestre.        | \$ 3.90   | Banco de Londres.                             |
| Real del Monte, Compañía de.....       | 165                  | 10.00     | San Bernado núm. 11.                          |
| Santa Gertrudis y anexas, aviador..... | 263                  | 1.50      | Banco de Londres.                             |
| Santa Gertrudis y anexas, aviado.....  | 59 trimestre.        | 0.22      | Idem.                                         |
| San Rafael y anexas, aviador.....      | 82                   | 36.00     | Santa Teresa 13.                              |
| Idem, aviado.....                      | 82                   | 20.00     | Idem.                                         |
| Sorpresa.....                          | 32                   | 20.00     | Idem.                                         |
| San Cayetano el Bordo.....             | 17                   | 10.00     | H. Scherer y Compañía. Don Juan Manuel núm. 8 |
| Guadalupe Hacienda.....                | 135                  | 2.00      | M. Algara, Cordobanes 12.                     |
| Progreso Hacienda.....                 | 58, 59 y 60          | 6.00      | Banco Nacional                                |
| Unión Hacienda.....                    | 3                    | 4.00      | Espíritu Santo, núm. 2.                       |

## COMERCIO INTERIOR.

### ATOTONILCO.

Maíz \$7. 00 carga, Frijol negro \$12. 00 carga, Arvejón \$6. 00 carga, Piloncillo \$5. 00 carga, Carne de res \$2. 25 arroba, Carne de carnero \$3. 00 arroba, Manteca \$6. 00 arroba, Arroz \$2. 25 arroba, Azúcar \$3. 50 arroba, Café \$28. 00 quintal.

### METZTITLAN.

Maíz carga 7. 00, frijol 12. 00, arvejón 6. 00 carga, haba 9. 00 carga, piloncillo carga 9 00, carne de res 2 25 arroba, manteca 6. 50 arroba, arroz 2. 50, azúcar 3. 50 arroba, sal 1. 00 arroba, papa 36. 00 carga, café 28. 00 quintal, chile ancho 7. 00 arroba.

### HUEJUTLA.

Maíz pesos 15 carga (escaso,) frijol pesos 15 id., arroz pesos 8 quintal, piloncillo pesos 2. 00 centavos carga, café pesos 25 quintal, almidón pesos 10 quintal, manteca pesos 6. 00 centavos arroba.

### JACALA.

Maíz 6 pesos 50 centavos carga, frijol bayo 14 pesos carga, id. negro 12 pesos, pilón 5 pesos 25 centavos carga, café 28 pesos quintal, sal 25 centavos cuartillo, carne de res 3 pesos 00 centavos arroba, manteca pesos 4 00 centavos arroba, sebo pesos 3 00 centavos arroba, jabón 4 00 pesos arroba, carbón 9 centavos arroba.

### ZACUALTIPAN.

Carga de maíz 7 00 pesos, frijol 15 pesos, pilón 10 pesos arroba, café 6 pesos, harina 2 pesos, azúcar 2 pesos 50 centavos, sebo 3 pesos, Chile ancho 6 pesos, jabón 6 pesos, carne de res 2 pesos 50 centavos, fanega arvejón 4 pesos, chilpotle 12 pesos.

### ACTOPAN.

Maíz 5 pesos 00 centavos carga, frijol 12 pesos 00 centavos, arvejón 8 pesos 00 centavos cargo, haba 6 pesos 00 centavos, arroz 6 pesos 00 quintal, café 28 pesos 00 centavos quintal, panela id. 1 peso 50 centavos, piloncillo 1 25, chiles ancho, pasilla y mulato id. 7 pesos 00 centavos, sal de la mar arroba 0,75 manteca id. 6 pesos 00 centavos, carne de res id. 2 pesos 50 centavos.

## Gobierno del Estado.

### XIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 1º DE MAYO DE 1894.

*Presidencia del C. Andrade F.*

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión a las diez de la mañana; y dada lectura a la acta de la anterior, verificada el día 27 de Abril, sin discusión se aprobó.

Conforme al artículo 52 del reglamento de debates, se procedió a la renovación de oficios de esta Legislatura.—Para presidente obtuvieron, seis votos el C. Andrade F. y uno el C. Barredo, declarándose electo al primero.—Y para vicepresidente obtuvieron, cinco votos el C. Baena y dos el C. Barredo, declarándose electo al primero.

Continuando en su asiento el presidente C. Andrade F., se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 26 de Abril, acusando recibo del decreto número 666 por el que se declaró 2º magistrado propietario del Tribunal superior de justicia al C. Lic. Manuel Mateos.—A su expediente.

De la misma secretaría, fecha 27 de Abril, remitiendo los expedientes formados en el distrito de Molango, con motivo de la elección de suplentes del gobernador del Estado, verificada el día 8.—A la comisión de poderes que tiene antecedentes.

De la misma secretaría de gobernación, fecha de ayer, remitiendo la memoria de los ramos encomendados a ella, referente al año de 1893.—A la comisión de gobernación.

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha de ayer, remitiendo también la memoria de su ramo, correspondiente al año de 1893.—A la comisión de hacienda.

Del C. Próspero Cahuantzi, gobernador constitucional del Estado de Tlaxcala, fecha 24 de Abril, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. José Severino Huerta magistrado del tribunal superior de justicia llamado por la ley; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Mauricio Yañez, gobernador interino del Estado de Zatecas, fecha 26 de Abril, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Jesús Aréchiga; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Se levantó la sesión, a la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Arias, Baena, Barredo, Cravioto P., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Armiño, Cravioto Ag. y Salinas.—*Fortunato F. Andrade*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.—*Jesús Arias*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 3 de 1894.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 3 DE MAYO DE 1894.

*Presidencia del C. Andrade F.*

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión a las diez de la mañana; y dada lectura a la acta de la anterior, verificada el 1º del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 30 de Abril, contestando de enterado de haber sido aprobada la cuenta general del mismo gobierno, correspondiente al año de 1893.—A su expediente.

Del tribunal superior de justicia del Estado, fecha 25 de Abril, contestando de enterado de que, nombrado 2º magistrado propietario del mismo tribunal el C. Lic. Manuel Mateos, prestó la protesta de ley para ejercer su encargo.—A su expediente.

Para entrar en sesión secreta, se levantó la pública, a la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Arias, Baena, Cravioto Ag., Cravioto P., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Armiño, Barredo y Salinas.—*Fortunato F. Andrade*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.—*Jesús Arias*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 7 de 1894.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

## PODER JUDICIAL.

Jueves 14 de Diciembre.—Al margen: Adalberto G. Andrade, Francisco de P. Arciniega y Manuel A. Romo. Presentes en la Sala los Ciudadanos Magistrados cuyos nombres constan anotados al margen, comenzó el acuerdo a las nueve de la mañana, dándose lectura al acta anterior, y habiendo sido aprobada sin discusión se dió cuenta con lo siguiente: En primeras.—Actopan.—Urbano Nájera, por homicidio y heridas.—Idem.—Antonio Garnica y socio, por homicidio.—

Pachuca 3°.—José Guadalupe Rivera, por homicidio.—Devueltas por el C. Fiscal.—Dése cuenta con citación.—Avisos de formación de causa.—Pachuca 1°.—Averiguación del hurto de 300 pesos y otros objetos de Angel Higuera.—Pachuca conciliador 1°.—Procopio Cervantes, por herida.—Idem idem. Dionisio Osorio, por heridas.—Zimapan.—Herlindo Gonzalez y socios, por hurto.—Zimapan.—Jacinto Hernandez y socios, por varios delitos.—Tula.—Cipriano Reyes y socio, por heridas.—Tenango de Doria.—José Tolentino y socios, por homicidio y heridas.—Fórmese el toca y avísele al turno.—Comunicaciones.—Pachuca.—De la Secretaría de Gobernación, manifestando haber quedado enterado el Señor Gobernador, de la pena impuesta á Manuel Gonzalez por homicidio.—Idem.—Idem idem á Teodoro Herrera, por homicidio.—Idem.—Idem idem á Daniel Fernandez, por homicidio.—Idem.—Idem idem á Manuel Hernandez Marroquin, por lesiones.—Idem.—Idem idem á Evaristo Vargas, por hurto.—Idem.—Idem idem á Felipe Santiago, por homicidio.—Idem.—Idem idem á Ignacio Gonzalez, por heridas.—Idem.—Idem idem á Rosalío Portillo, por herida.—A su toca.—Recibos.—Tula.—De la causa y ejecutoria de Teodoro Herrera, por homicidio.—A su toca.—En definitiva.—Pachuca 3°.—José María Monterrubio, por homicidio de Cecilio León.—Con arreglo á los artículos 41 fracción 8ª y 110 del Código penal, 272, 273, 274, 399 y 573 del de procedimientos en materia criminal, se confirma la sentencia de 22 de Marzo último, que absolvió á José María Monterrubio del cargo que se le hizo por el homicidio de Cecilio León y mandó devolverle la pistola que se le recogió.—Pachuca conciliador 1°.—José de la Cruz, por herida á Francisca Hernandez.—Con arreglo á los artículos 8ª del Código penal, 256, 303, fracción 4ª y 573 del de procedimientos en materia criminal, se confirma la sentencia de 9 del actual, que absolvió á José de la Cruz.—Tula.—León Viveros y Lucía Flores, por heridas mutuas.—Con arreglo á los artículos 11 fracción 5ª, 16, 38, 41 fracción 8ª, circunstancia 3ª, 47 fracción 1ª, 48 fracción 4ª, 73, 77, 118, 122, 123, 196, 197, 221, 235, 236, 306, 460, 527 y 528 fracción 1ª, y segunda parte de la 2ª, del Código penal, 271, 272, 274, 343 573 y 755 del de procedimientos en materia criminal: Primero. Se confirma la sentencia de 6 del actual que condenó á Lucía Flores á pagar 20 pesos de multa, ó en su defecto á sufrir un mes de arresto, con descuento del tiempo que ha estado presa desde 4 de Octubre hasta 3 de Noviembre del presente año; dió por compurgado á León Viveros, con 58 días, 12 horas del tiempo que ha estado preso, correspondientes á 28 pesos 89 centavos que debió de pagar de multa, mandó hacer á ambos reos la amonestación legal y dejó á quienes correspondan sus derechos á salvo por la responsabilidad civil. Segundo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado la parte resolutive de esta sentencia.—Tula.—Anastasio Ramirez, por heridas á Felipe Estrada.—Con arreglo á los artículos 38, 48, fracción 4ª, 48 fracción 8ª, 53 fracción 11, 73, 77, 118, 122, 196, 197, 221, 235, 305, 528 fracción 1ª y 533 del Código penal, 271, 272, 383, 390 y 673 de procedimientos en materia criminal, se confirma la sentencia de 7 del actual que dió por compurgado á Anastasio Ramirez con 2 meses de tiempo que ha estado preso, correspondientes á 58 pesos 33 centavos que debia pagar de multa, mandó amonestarlo y dejó á quienes correspondan sus derechos á salvo por la responsabilidad civil.—Tula.—Pablo Franco, por herida á Agapito Hernandez.—Con arreglo á los artículos 38, 49 fracción 4ª, 49 fracción 10, 53 fracción 11, 73, 77, 118, 122, 196, 197, 221, 235, 236, 305, 531 y 533 del Código penal, 271, 272, 383, 573 y 755 del de procedimientos en materia criminal: Primero. Se revoca la sentencia de 8 del actual, en cuanto condenó á Pablo Franco á 11 meses de obras públicas y á pagar 50 pesos de multa, ó en su defecto á sufrir un mes y medio más de arresto; y se le impone un año, 4 meses, 15 días de obras públicas, con abono del tiempo que ha estado preso

desde 18 de Septiembre del presente año y 30 pesos de multa ó 30 más de arresto. Segundo. Se confirma en la parte que mandó hacer al procesado la amonestación legal y dejó á quienes correspondan sus derechos á salvo por la responsabilidad civil. Tercero. Comuníquese al Ejecutivo del Estado, la parte resolutive de esta sentencia.—Zimapan.—Romualdo Franco, por lesiones á Leonidas Franco.—Con arreglo á los artículos 38, 47 fracción 1ª, 52 fracción 12, 53 fracciones 11 y 13, 73, 77, 118, 122, 196, 197, 221, 235, 305 y 528 fracción fracción 1ª del Código penal, 385, 387 y 573 y 755 del de procedimientos en materia criminal. Primero. Se confirma la sentencia de 23 de Noviembre último, que condenó á Romualdo Franco á pagar ochenta pesos de multa ó en su defecto á sufrir 85 días de arresto, con descuento del tiempo que ha estado preso desde 10 de Octubre del presente año, mandó amonestarlo y dejó á quienes correspondan sus derechos á salvo por la responsabilidad civil. Segundo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado la parte resolutive de esta sentencia.—Con lo que concluyó esta acta y el acuerdo á las once de la mañana.—Adalberto G. Andrade.—Miguel Flores y Ramirez, secretario.

Viernes 15 de Diciembre.—Al margen: Adalberto G. Andrade, Francisco de P. Arciniega y Manuel A. Romo.—Presentes en la Sala los ciudadanos Magistrados cuyos nombres constan anotados al margen, comenzó el acuerdo á las nueve de la mañana, dándose lectura al acta anterior, y habiéndose sido aprobada sin discusión, se dió cuenta con lo siguiente:—En primeras.—Pachuca 1°.—Graciano Perez y socio, por lesiones mutuas.—Prevéngase al Juez 1° Conciliador del Mineral del Monte, que devuelva inmediatamente diligenciado el oficio que se le libró para que examinara al C. Eulogio Violante. Notifíquese.—Apam.—Incidente sobre libertad preparatoria solicitada por el reo de homicidio Sabás Lazcano. Devuelta de práctica de diligencias.—Recibo y dése cuenta con nueva citación.—Actopan.—Francisco Cortés, por hurto.—Metztitlán.—Ignacio Eulogio, por heridas.—Pachuca Conciliador 1°.—Andrés Serrano, por golpes.—Recibo y dése cuenta con citación.—Recibos.—Tula.—De la causa y ejecutoria de Miguel López, por homicidio.—A su toca.—Con lo que concluyó esta acta y el acuerdo á las diez y media de la mañana.—Adalberto G. Andrade.—Miguel Flores y Ramirez, secretario.

Sábado 16 de Diciembre.—Al margen: Adalberto G. Andrade, Francisco de P. Arciniega y Manuel A. Romo.—Presentes en la Sala los ciudadanos Magistrados cuyos nombres constan anotados al margen, comenzó el acuerdo á las nueve de la mañana, dándose lectura al acta anterior, y habiendo sido aprobada sin discusión, se dió cuenta con lo siguiente:—En primeras.—Pachuca Conciliador 2°.—Aureliano Mejía, por heridas.—Recibo y dése cuenta con citación.—Atotonilco.—Apolinar de la Cruz y socios, por golpes.—Devuélvase la causa que remite el C. Juez de 1ª instancia de Atotonilco, manifestándose á éste, que no es la que se le pidió en oficio de 30 de Noviembre último; y que procure poner más cuidado al cumplir con las determinaciones de esta Sala.—Comunicaciones.—Pachuca 2°.—Del Juez de 1ª instancia, remitiendo el incidente relativo á la muerte de Don Alejandro García Lerragán.—Recibo y á su toca.—En definitiva.—Pachuca Conciliador 1°.—María Dolores Bautista, por herida á José Nájera.—Con arreglo á los arts. 38, 48 fracción 4ª, 73, 77, 118, 122, 124, 196, 197, 221, 235, 305 y 528 fracción 1ª del Código penal, 271, 272, 383, 573 y 755 del de procedimientos en materia criminal: Primero. Se confirma la sentencia de 9 del actual, que condenó á María Dolores Bautista, á pagar 45 pesos de multa, ó en su defecto á sufrir 45 días de arresto, con descuento de la prisión sufrida desde 21 de Agosto hasta 12 de Septiembre del presente año, sin perjuicio de la responsabilidad civil y mandó amonestarla. Segundo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado, la parte resolutive de esta sentencia.—Con lo que concluyó esta acta y el acuerdo á las diez y media de la mañana.—Adalberto G. Andrade.—Miguel Flores y Ramirez, secretario.

# Sección de Avisos.

## JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE APAM.

CEDULA HIPOTECARIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Lic. Manuel M. Lazcano, como apoderado jurídico de Don Abundio Mendez, se ha presentado en este Juzgado demandando en juicio hipotecario á la sucesión intestada de Don Rafael Calderon, la cantidad de *tres mil pesos*, réditos al cinco por ciento anual y costas legales, procedentes de la escritura de hipoteca del rancho nombrado «La Soledad», ubicado en jurisdicción del Distrito de Chignahuapan, Estado de Puebla, otorgada por el finado Calderon en esta villa á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, por el plazo de seis años que vencieron en igual día y mes del presente año, y registrada debidamente en el lugar de la ubicación del predio; á cuya solicitud recayó el auto siguiente:

«Apam, Abril diez y nueve de mil ochocientos noventa y cuatro.—Previa ratificación, se ha por presentado con los documentos que se acompañan; y apareciendo: que el documento hipotecario tiene los requisitos que exige el artículo 960 del Código de procedimientos civiles, supuesto que es escritura pública, está debidamente registrada y es de plazo cumplido; con fundamento en los artículos 960, 961 y 964, como se pudo, expídase la cédula en los términos que dispone el artículo 965 del mismo Código: ságuense de ella las copias certificadas que fuere necesario. El Lic. José Sotuyo, Juez de 1ª Instancia del Distrito lo mandó y firmó. Doy fé.—*Lic. José Sotuyo.*—*Antonio Espejel Cid*, Secretario.—Rúbricas.»—«En virtud de las constancias que precoden, queda sujeta la finca de la «Soledad» de la propiedad del intestado Rafael Calderon á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Abundio Mendez.»

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido la presente copia que certifico en Apam á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Lic. J. Sotuyo.*—*Antonio Espejel Cid*, Secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.

AMADOR SILVA, NOTARIO PUBLICO

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio de intestado del Señor Agustín Guerrero originario de México y vecino que fué de esta ciudad, el ciudadano Lic. Joaquín González, Juez tercero de primera instancia de éste Distrito que conoce de él, con fecha veintiocho de Abril último, mandó: que por edictos fijados en los lugares acostumbrados en esta ciudad, en el del nacimiento del expresado Señor Guerrero y publicados por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial del Estado» y «El Obrero» de esta misma ciudad, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que se

presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente.

Pachuca, Mayo tres de mil ochocientos noventa y cuatro. Doy fé.—*Amador Silva*. 3—1

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LA 2ª FRACCION

JUDICIAL EN TAMPICO.

CEDULA HIPOTECARIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio hipotecario que han promovido en este Juzgado los Señores Juan Prom, Felipe González, Angel Trápaga, Francisco Borde en calidad de socio administrador de la negociación comercial que gira bajo la razón de «J. y F. Borde» José Luis de la Cruz, con el carácter de socio administrador de la Compañía mercantil «Cruz y Amrovita», Ramón Jusco, también socio gerente de la casa de comercio «Fusco Hermanos Sucesores», Alejandro Ugarte, como socio liquidador de la «Ugarte Hermanos en Liquidación», todos del comercio de este Puerto, á Doña Juliana Baron de Herver vecina y del comercio de Huejutla, los primeros han presentado como fundamento de su acción la primera copia de la escritura que otorgaron dichos comerciantes de este Puerto, y la referida Señora de Herver en esta ciudad de Tampico ante el Notario Público Lic. Rafael de Zúñiga con fecha diez y nueve de Diciembre del año próximo pasado. Dicha escritura contiene un contrato segun el cual la referida Señora de Herver confiesa deber á los mencionados comerciantes la cantidad de . . . . . \$7,881. 78 es. siete mil ochocientos ochenta y un pesos, setenta y ocho centavos, obligándose á pagarlos, con licencia de su esposo Señor José Mª Herver, en mensualidades de á \$656. 81½ es. seiscientos cincuenta y seis pesos, ochenta y uno y medio centavos, cada mes, comenzando el primer abono, desde el día último de Enero del presente año, situando dichos abonos en la casa de comercio del Señor Juan Prom, y si no diere cumplimiento con alguno de los abonos, se darán por vencidos todos, con la garantía ó hipoteca especial de la casa que tiene en Huejutla, de dos terrenos, uno que tiene en la Hacienda de «San Gabriel» jurisdicción de Tantoyuca, y el otro en jurisdicción de Huejutla, con el nombre de los «Cantores» y por último un derecho primitivo de cuatro pesos, en los mismos terrenos de San Gabriel. La casa de Huejutla linda por el Oriente, con la casa y solar del Señor Jesús Careta, por el Norte, calle de por medio con la casa de Don Jesús Andrade, por el Sur, con el solar de la testamentaria de Doña Gertrudis Arenas y por el Poniente con la Plaza de dicha Villa. Y habiendo mandado por mi auto fecha trece del presente librar y fijar la correspondiente cédula hipotecaria, quedan sujeta la mencionada casa de Huejutla y demás bienes mencionados en ésta cédula á juicio hipotecario en virtud del referido juicio y constancias de él; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en ella ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesión interina, que por este auto se les confiere á los Señores Juan Prom, Felipe González, Angel Trápaga, José Luis de la Cruz, Francisco Borde, Fusco Hermanos Sucesores, y Ugarte Hermanos en Liquidación; salvo el mejor derecho de tercero legalmente adquirido con anterioridad.

Y para que obre sus efectos, se extiende la presente en Tampico de Tamaulipas á los diez y siete días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro y en el despacho de este Juzgado, y se manda publicar en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Dado s fé.—*Lic. J. Cortina.*—*A. Manuel González.*—*A. J. de Zubarán*. 3—2

## MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 39.—El C. Agustín Vázquez de esta vecindad solicita con cuatro pertenencias y con el nombre de La Santísima una mina de metal de plata situada en el paraje nombrado cañada del Arenal perteneciente al pueblo de Zerezo del Municipio de Pachuca y que colinda por el Norte con el cerro de Peña colorada, por el Sur con el cerro de Escorcia; por el Oriente con el cerro de los Ranchitos y por el Poniente con el cerro de las Cantarras.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hormenegildo Muro de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 27 de 1894.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 42.—El C. Juan Luna y Saldivar por sí y por el C. Pedro Perez, ambos de esta vecindad, solicita con tres pertenencias la mina de metal de plata San Nicolás situada en el cerro de la Laja del Mineral del Chico, y que colinda, por el Oriente con las minas San Eugenio y Santo Tomás, por el Norte con San Pascual y Los Angeles, por el Poniente con la Trinidad y por el Sur con San Isidro.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Atilano Manriquez vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 27 de 1894.—*Ramón Rosales.* 3—3

## "LA REINA" Y ANEXAS.

NEGOCIACIÓN MINERA DEL REAL DEL MONTE.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

No habiéndose verificado la junta general ordinaria, que se había citado para el día 27 del presente. Por acuerdo de la Junta Directiva, se vuelve a citar la expresada junta general para el día 25 del mes de Mayo próximo á las 3 p. m. en el salón del café "Colón" situado en el paseo de la Reforma, de esta ciudad; la que se llevará á debido efecto con el número de acciones representadas, que hubiere, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 204 del Código de comercio y artículo 41 de los estatutos de esta compañía.

La orden del día será la misma, que la anunciada en la convocatoria anterior.

Todo lo cual, por el mismo acuerdo de la Junta Directiva, lo hago saber á todos los Señores accionistas para su conocimiento y fines consiguientes.

México, Abril 30 de 1894.—*Gabriel Rubio, Srío.* 3—2

## DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia se hayan en calidad de mostrencos, dos novillos mansos de tiro color colorados, tamaño regular, valuados en veinte pesos cada uno, cuyos fierros se expresan M.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Tezontepec, Abril 20 de 1894.—*Pedro Canales.*—*Lázaro Vázquez, Secretario.* 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE HUEJUTLA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAHUALICA.

Aviso.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Con el carácter de mostrenca, se encuentra á disposición de ésta oficina una novilla prieta, de tamaño regular, valuada en la cantidad de seis pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Yahualica, Abril 23 de 1894.—*Jesus M. Torres.*—*Domingo G. Cortés.* 3—2

BISQUIT DUBOUCHÉ & C<sup>o</sup>.

COGNAC.

POR MEDIACION DE SUS REPRESENTANTES GENERALES

— Y APODERADOS. —

Federico Pfeiffer y Comp., Apartado 601, México tienen el gusto de hacer saber á su clientela del Estado de Hidalgo y á todos sus amigos en general, que las dudas de procedencia extranjera de sus marcas de Cognac Bisquit Dubouché & C<sup>o</sup> y L. Dorville, fueron causadas por equivocación del Jefe de la Garita Zaragoza del Mineral del Monte, declarando nuestro cognac como del país.

Para evitar cualquier perjuicio que tal clasificación hubiera podido causar á sus intereses, la dicha casa se ha dirigido al Supremo Gobierno del Estado por medio de dos recursos, presentando á la vez las pruebas de procedencia extranjera de sus caldos, habiendo sido obsequiada con los dos acuerdos que siguen:

1.<sup>o</sup> En vista del informe que produce el Administrador de Rentas de esta ciudad con referencia al recurso de ustedes, fecha 27 del pasado y del parecer emitido por los peritos nombrados al efecto, el C. Gobernador se sirvió declarar que es de procedencia extranjera el cognac de las marcas Bisquit Dubouché & C<sup>o</sup> y L. Dorville, que introdujeron para su expendio al Mineral del Monte algunos comerciantes del mismo.

Lo digo á Uds. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, Marzo 14 de 1894.—Firmado, *Ricardo Pascoe*, á los Sres. Federico Pfeiffer y Comp.—México.

2.<sup>o</sup> Hoy digo á la Administración de Rentas de este Distrito lo siguiente: Habiendo sido declarado de procedencia extranjera el cognac de las marcas Bisquit Dubouché & C<sup>o</sup> y L. Dorville introducido al Mineral del Monte por algunos comerciantes del mismo lugar en Febrero último, el C. Gobernador ordena se formule liquidación á los expresados caldos y devuelva á los Sres. Federico Pfeiffer y Comp. lo indebidamente cobrado por el Recaudador del Municipio referido. Lo significo á Ud. etc. y lo inserto á Uds. como resultado de su instancia fecha 28 de Abril último.

Libertad y Constitución. Pachuca, Mayo 1.<sup>o</sup> de 1894.—Firmado, *Riveroll* á los Sres. Federico Pfeiffer y Comp.—México. 3—2